



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.236 / 2014.

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de Aportes entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para faenas de Conservación de Caminos a través de: Limpieza de faja, alcantarillas, bacheo, sello y señales en camino Público Código 65S3012 "El Pangué", Comuna de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 91/2014 de Sesión Ordinaria N° 11/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal de Zapallar.
- Memorandum N° 55/2014 de fecha 25 de Abril de 2014 emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 152/2014 de fecha 5 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.

DECRETO:

- 1° **GIRESE cheque** a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Rut. N° 61.202.000-0**, por la cantidad de **\$ 2.145.124.-** (dos millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), para financiar viáticos, según punto 2.b, de Convenio de Aportes entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para faenas de Conservación de Caminos a través de: Limpieza de faja, alcantarillas, bacheo, sello y señales en **Camino Público Código 65S3012 "El Pangué"**, Comuna de Zapallar.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.03.999.002.000** denominada "**Otras Entidades Públicas**".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: APORTES 2014 / DA 2236 2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.